



Municipalidad
Monte Patria
Depto de Rentas y Patentes

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

Decreto Alcaldicio N° 10.429.-

Monte Patria, 10 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Solicitud de patente municipal de Doña Celestina Araya Aguilera, para desarrollar actividad comercial giro ventas de gas licuado en cilindros.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:



1. OTORGUESE, Patente Comercial provisoria, por un seis meses, para venta de gas licuado en cilindros o bombonas, a Doña Celestina del Carmen Araya Aguilera, R.U. [REDACTED], con domicilio comercial en Bernardo O'Higgins N° 375 ciudad de El Palqui, comuna de Monte Patria.

- 2.** La patente registrará a contar del segundo semestre año 2017, será trabajada en el domicilio antes señalado y tendrá vigencia hasta 15/01/2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL




BETTY BRAVO ROJAS
ALCALDE (S)

**BBR/MPC/JAM/
DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes